

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 320-A-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de mayo del 2014

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 298-MVES se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; v.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 96-2012-ALC/MVES de fecha 15 de febrero del 2012, se designa a la Sra. Rosa Vivanco Cuzcano en el cargo de Sub Gerente de Demuna, conforme a lo establecido en el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.05.2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo, en su artículo cuarto dispone que se deja sin efecto la Ordenanza Municipal Nº 170-MVES y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la misma;

Que, en la nueva Estructura Orgánica que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente desde el 12.05.2014, se desprende que la Sub Gerencia de Demuna se denomina Sub Gerencia de Bienestar Social – Demuna, Omaped y Adulto Mayor, por lo que corresponde designar al funcionario de dicha Sub Gerencia, según su denominación actual;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Sra. ROSA VIVANCO CUZCANO en el cargo de Sub Gerente de Bienestar Social – Demuna, Omaped y Adulto Mayor, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha, conforme a lo establecido en el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que todas las designaciones, Comités y/o Comisiones cuya conformación fue realizada con fecha anterior a la aprobación de la Ordenanza N° 298-MVES, en donde se considere la participación del funcionario con la anterior denominación (Sub Gerente de Demuna), será asumida por la Sub Gerente de Bienestar Social - Demuna, Omaped y Adulto Mayor.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvad

Guido Inigo Peralta

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

